

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecución de Sentencia seguida por ESTEFANI HERNÁNDEZ VERGARA contra LABORAMOS CEL S.A.S. Y CLÍNICA MÉDICOS S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00703-00.

Teniendo en cuenta la nota secretarial precedente y en vista de que la anterior Liquidación Adicional del Crédito, presentada el 1 de febrero de 2023, no fue objetada, de conformidad con la regla tercera (3a) del artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación en todas sus partes.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d71b28268e48912d9c5621c94b9d8362359ba88744b703e4b6b805930b6e30c

Documento generado en 20/06/2023 10:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>